

RESOLUCIÓN 51/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 31 días del mes de marzo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL25/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO 253/62/2021**, de fecha 01 de marzo del año 2021, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL25/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de marzo del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL25/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 18 de marzo del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL25/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 19 de marzo del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL25/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **25 de marzo del año 2021**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** e **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de marzo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** e **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** e **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Av. Fray Antonio Alcaide#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
		Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si
1	ACTUALIZACIÓN LICENCIA DE USO MICROSOFT 365.	1.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de la carta emitida por el fabricante en la cual acredita al participante como socio comercial y en su propuesta no se presenta. 2.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de pedidos que emite el fabricante o copias facturas de contratos para comprobar la experiencia en la atención al sector educativo y en su propuesta no se presenta. 3.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 3, se solicita carta emitida por el fabricante en la cual avale que cuenta con al menos una competencia en Nivel Gold y en su propuesta no se presenta. 4.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 4, se solicita presentar documento donde se compruebe que el proveedor cuenta con al menos un ingeniero certificado en PMP y en su propuesta no se presenta.	
2	ACTUALIZACIÓN LICENCIA DE USO PROJECT PROFESSIONAL AAILNG.	Vo.Bo. Técnico No 1.- En junta aclaratoria se acordo la entrega de copia simple de la carta emitida por el fabricante en la cual acredita al participante como socio comercial y en su propuesta no se presenta. 2.- En junta aclaratoria se acordo la entrega de copia simple de pedidos que emite el fabricante o copias facturas de contratos para comprobar la experiencia en la atención al sector educativo y en su propuesta no se presenta.	Vo.Bo. Técnico Si





		3.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 3, se solicita carta emitida por el fabricante en la cual avale que cuenta con al menos una competencia en Nivel Gold y en su propuesta no se presenta. 4.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 4, se solicita presentar documento donde se compruebe que el proveedor cuenta con al menos un ingeniero certificado en PMP y en su propuesta no se presenta.	
3	ACTUALIZACIÓN LICENCIA DE USO VISIO PROFESSIONAL AIILNG.	Vo.Bo. Técnico No 1.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de la carta emitida por el fabricante en la cual acredita al participante como socio comercial y en su propuesta no se presenta. 2.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de pedidos que emite el fabricante o copias facturas de contratos para comprobar la experiencia en la atención al sector educativo y en su propuesta no se presenta. 3.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 3, se solicita carta emitida por el fabricante en la cual avale que cuenta con al menos una competencia en Nivel Gold y en su propuesta no se presenta. 4.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 4, se solicita presentar documento donde se compruebe que el proveedor cuenta con al menos un ingeniero certificado en PMP y en su propuesta no se presenta.	Vo.Bo. Técnico Si
4	ACTUALIZACIÓN LICENCIA DE USO SQL SVR STANDARD CORE AIILNG.	Vo.Bo. Técnico No 1.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de la carta emitida por el fabricante en la cual acredita al participante como socio comercial y en su propuesta no se presenta. 2.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de pedidos que emite el fabricante o copias facturas de contratos para comprobar la experiencia en la atención al sector educativo y en su propuesta no se presenta. 3.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 3, se solicita carta emitida por el fabricante en la cual avale que cuenta con al menos una competencia en Nivel Gold y en su propuesta no se presenta. 4.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 4, se solicita presentar documento donde se compruebe que el proveedor cuenta con al menos un ingeniero certificado en PMP y en su propuesta no se presenta.	Vo.Bo. Técnico Si
5	ACTUALIZACIÓN LICENCIA DE USO WINDOWS SERVER DC CORE AIILNG.	Vo.Bo. Técnico No 1.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de la carta emitida por el fabricante en la cual acredita al participante como socio comercial y en su propuesta no se presenta. 2.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de pedidos que emite el fabricante o copias facturas de contratos para comprobar la experiencia en la atención al sector educativo y en su propuesta no se presenta. 3.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 3, se solicita carta emitida por el fabricante en la cual avale que cuenta con al menos una competencia en Nivel Gold y en su propuesta no se presenta. 4.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 4, se solicita presentar documento donde se compruebe que el proveedor cuenta con al menos un ingeniero certificado en PMP y en su propuesta no se presenta.	Vo.Bo. Técnico Si
6	ACTUALIZACIÓN LICENCIA DE USO OFFICE PRO PLUS ALNG.	Vo.Bo. Técnico No 1.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de la carta emitida por el fabricante en la cual acredita al participante como socio comercial y en su propuesta no se presenta. 2.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de pedidos que emite el fabricante o copias facturas de contratos para comprobar la experiencia en la atención al sector educativo y en su propuesta no se presenta. 3.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 3, se solicita carta emitida por el fabricante en la cual avale que cuenta con al menos una competencia en Nivel Gold y en su propuesta no se presenta. 4.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 4, se solicita presentar documento donde se compruebe que el proveedor cuenta con al menos un ingeniero certificado en PMP y en su propuesta no se presenta.	Vo.Bo. Técnico Si
7	ACTUALIZACIÓN LICENCIA DE USO	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si



	POWER BI PRO FOR EDU SHRDSVR AILNG.	1.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de la carta emitida por el fabricante en la cual acredita al participante como socio comercial y en su propuesta no se presenta. 2.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de pedidos que emite el fabricante o copias facturas de contratos para comprobar la experiencia en la atención al sector educativo y en su propuesta no se presenta. 3.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 3, se solicita carta emitida por el fabricante en la cual avale que cuenta con al menos una competencia en Nivel Gold y en su propuesta no se presenta. 4.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 4, se solicita presentar documento donde se compruebe que el proveedor cuenta con al menos un ingeniero certificado en PMP y en su propuesta no se presenta.	
8	ACTUALIZACIÓN LICENCIA DE USO MICROSOFT AZURE PREPAYMENT.	Vo.Bo. Técnico No 1.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de la carta emitida por el fabricante en la cual acredita al participante como socio comercial y en su propuesta no se presenta. 2.- En junta aclaratoria se acordó la entrega de copia simple de pedidos que emite el fabricante o copias facturas de contratos para comprobar la experiencia en la atención al sector educativo y en su propuesta no se presenta. 3.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 3, se solicita carta emitida por el fabricante en la cual avale que cuenta con al menos una competencia en Nivel Gold y en su propuesta no se presenta. 4.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 4, se solicita presentar documento donde se compruebe que el proveedor cuenta con al menos un ingeniero certificado en PMP y en su propuesta no se presenta.	Vo.Bo. Técnico Si

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1,550	\$1,777.00	\$2,754,350.00	\$440,696.00	\$3,195,046.00	\$1,776.00	\$2,752,800.00	\$440,448.00	\$3,193,248.00
2	5	\$1,649.00	\$8,245.00	\$1,319.20	\$9,564.20	\$1,648.75	\$8,243.75	\$1,319.00	\$9,562.75
3	5	\$1,425.00	\$7,125.00	\$1,140.00	\$8,265.00	\$1,424.00	\$7,120.00	\$1,139.20	\$8,259.20
4	10	\$9,055.00	\$90,550.00	\$14,488.00	\$105,038.00	\$9,052.25	\$90,522.50	\$14,483.60	\$105,006.10
5	240	\$1,166.00	\$279,840.00	\$44,774.40	\$324,614.40	\$1,165.25	\$279,660.00	\$44,745.60	\$324,405.60
6	18,500	\$65.00	\$1,202,500.00	\$192,400.00	\$1,394,900.00	\$64.75	\$1,197,875.00	\$191,660.00	\$1,389,535.00
7	40	\$716.00	\$28,640.00	\$4582.40	\$33,222.40	\$715.75	\$28,630.00	\$4,580.80	\$33,210.80
8	44	\$37,468.00	\$1,648,592.00	\$263,774.72	\$1,912,366.72	\$37,467.25	\$1,648,559.00	\$263,769.44	\$1,912,328.44
			\$6,019,842.00	\$963,174.72	\$6,983,016.72		\$6,013,410.25	\$962,145.64	\$6,975,555.89

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL25/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL25/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de



[Handwritten signatures and marks]

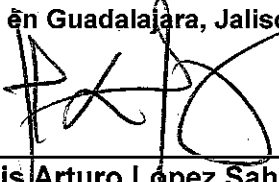
\$6,975,555.89 (seis millones novecientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 89/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

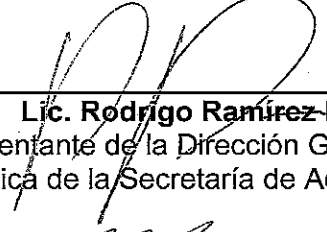
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

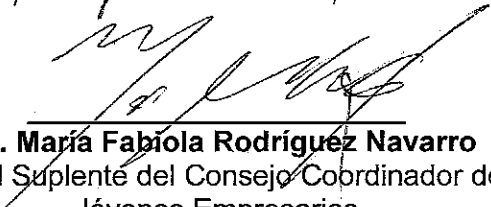
TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

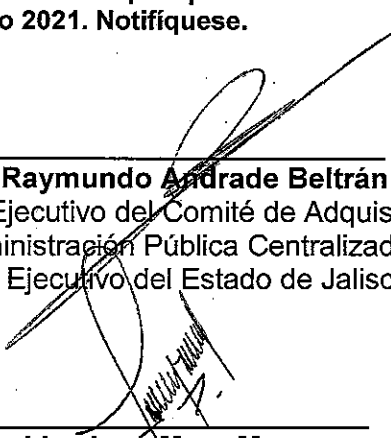
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

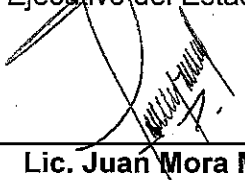
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de marzo del año 2021. Notifíquese.

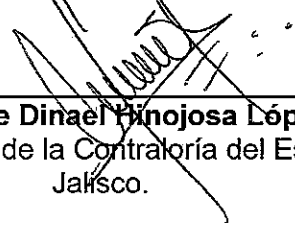

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Juan Mora Mora
Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario de
Jalisco


Lic. Jorge Dinael Pinojosa López
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL25/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.